

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2023-MDCH/GM

Chorrillos, 15 de diciembre del 2023.

VISTOS:

El Informe Múltiple N° 026-2023-MDCH-GPP-SGPI de fecha 27.11.23, emitido por la Subgerencia de Planeamiento Institucional propone el proyecto de Directiva de Normas y Procedimientos para la formulación, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad de Chorrillos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país; asimismo, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como un organismo técnico especializado que ejerce función de órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con la finalidad de asesorar a las Entidades del Estado, a los gobiernos regionales y locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, para lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo del CEPLAN N° 033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio del 2017, modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, el CEPLAN aprobó la Guía para el Planeamiento Institucional, mediante el cual se establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua de las entidades de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023/CEPLAN/PCD se aprobó la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN, que establece las pautas para desarrollar el seguimiento y evaluación de las políticas nacionales y planes en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, así como ser una herramienta orientadora para las entidades que conforman el SINAPLAN;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 0127-2023-MDCH/GM**

Que, de acuerdo con el numeral 4.2) de la Guía para el Planeamiento Institucional, y conforme lo dispuesto en el artículo 50° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF – modificatoria) y Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 423-2021/MDCH, publicado el 01 de enero de 2022, la Subgerencia de Planeamiento Institucional mediante el documento de visto, presenta la propuesta de Directiva denominada "Normas y Procedimientos para la Formulación, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos", cuyo objeto es establecer disposiciones que orienten los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes institucionales, la misma que se encuentra acorde con la normatividad vigente emitida por el ente rector en materia de planeamiento estratégico (CEPLAN), por lo que su aprobación contribuirá al cumplimiento de las actividades operativas y al logro de objetivos estratégicos institucionales contenidos en el Plan Operativo Institucional, y con las acciones estratégicas institucionales incluidas en el Plan Estratégico Institucional 2020-2026 ampliado;

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 555-2023-MDCH-GPP-SGP emite opinión favorable porque entre otros, constituirá una herramienta de corto plazo y de tipo técnico administrativo que orienta y/o define el accionar de todas las unidades orgánicas, permitiendo orientar la ejecución de los recursos teniendo como marco los objetivos estratégicos establecidos en los planes de desarrollo;

Que, la Subgerencia de Planeamiento Institucional mediante el Informe N° 375-2023-MDCH-GPP-SGP señala que la propuesta de directiva se enmarca en el Objetivo Estratégico Institucional OEI.05 "Fortalecer la Gestión Municipal", y la Acción Estratégica Institucional AEI 05.04 "Instrumentos de Gestión actualizados en beneficio de la administración municipal" del Plan Estratégico Municipal de la Municipalidad para el período 2020-2026, por lo que emite opinión favorable. Opinión que muestra su conformidad la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Memorándum N° 597-2023-MDCH-GPP;

Que, mediante Informe N° 428-2023/MDCH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, previo análisis y valoración de la normatividad vigente, opina, que, es viable la aprobación de la propuesta de la directiva tantas veces mencionada, señalando que la misma debe aprobarse mediante la Directiva N° 005-2020-MDCH/GM;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Planeamiento Institucional, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

De conformidad a las facultades otorgadas a esta Gerencia Municipal, conforme al artículo 20° inciso j) del Reglamento de Organización y Funciones de la entidad

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0127-2023-MDCH/GM

aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 423-2021-MDCH, y, la Directiva N° 005-2020-MDCH “Lineamientos para la formulación, aprobación, modificación y difusión de las directivas de la Municipalidad de Chorrillos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 064-2020-MDCH-GM;

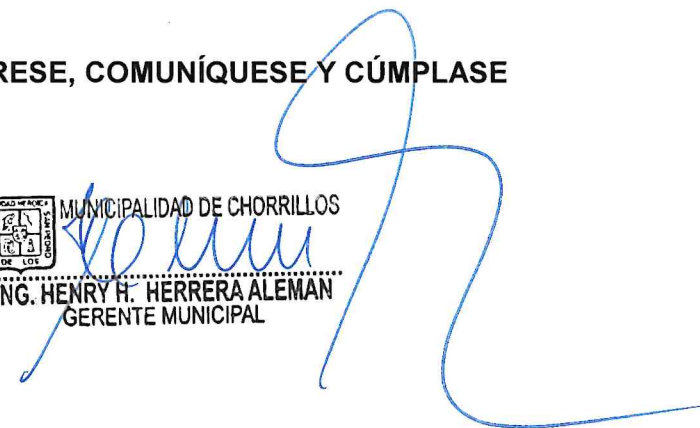
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Directiva N° 010-2023-MDCH-GM denominada “**Normas y Procedimientos para la Formulación, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Distrital de Chorrillos**”, la misma que consta de XVI artículos y ocho (8) anexos, el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Informática y Tecnología, hagan de conocimiento la presente Directiva a las diferentes dependencias de la Municipalidad, así como el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Informática y Tecnología la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad de Chorrillos (<https://www.gob.pe/munichorrillos>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
ING. HENRY H. HERRERA ALEMAN
GERENTE MUNICIPAL